

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
CAUSAL 30	Amortización pagada por otro patrón.	Se da cuando un acreditado/a con factor de descuento en VSM o pesos tiene más de una relación laboral vigente, y el descuento y entero del pago del crédito (las amortizaciones) lo está efectuando otro patrón que no tiene la marca de obligado solidario. No aplica para descuentos en porcentaje.	No aplica	Existe doble relación laboral en el periodo, y el pago del crédito (la amortización) debe estar al 100%, con base en la emisión que envió el IMSS al patrón que está haciendo el pago. No aplica para créditos en porcentaje	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 40	Pago directo del trabajador	El trabajador realiza el pago mensual de manera directa y completa de acuerdo al factor de la emisión en el periodo en el que se identifica la diferencia u omisión, a través de las entidades receptoras definidas por el Instituto; aun cuando el trabajador cuenta con una relación laboral vigente en el mismo periodo en que realiza el pago. Esto no deslinda al patrón de la obligación del pago.	Recibos de pago de los 2 meses requeridos al bimestre a aclarar.	El patrón deberá entregar 2 fichas de depósito sumando el 100% del pago del periodo a aclarar.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 60	Trabajador acreditado que aparece por primera vez en la cédula de Emisión Bimestral Anticipada (EBA) del patrón.	El patrón contrata a un trabajador con un crédito vigente de vivienda y los datos del crédito aparecen por primera vez en la emisión bimestral por concepto del pago del crédito (amortización). El patrón se entera que el trabajador cuenta con crédito de vivienda vigente hasta que cuenta con la Emisión Bimestral Anticipada en el bimestre por lo que no tuvo oportunidad de realizar la retención de ese bimestre.	No aplica	Sucede cuando un patrón contrata un trabajador con crédito vigente y este no fue informado oportunamente. Nota importante: No aplica esta causal, cuando el acreditado cuente con una suspensión por prórroga, o su crédito se haya formalizado ante la Subdirección de Crédito durante el bimestre solicitado.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 70	Pago parcial por Originación de crédito.	Se da cuando un trabajador obtiene su crédito de vivienda en el transcurso del bimestre requerido a su patrón y solo	No Aplica	Que la originación del crédito se haya efectuado durante el periodo solicitado.	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
		aplica el pago proporcional de los días laborados con crédito. Esto aplica a partir de la fecha en la que se efectuó la formalización del crédito ante la Subdirección General de Crédito, misma que se especifica en la parte derecha del encabezado del Aviso de Retención con motivo "Alta acreditado" obtenido a través del Portal Empresarial.				
CAUSAL 80	Varios movimientos Afiliatorios durante un mismo bimestre (trabajadores Itinerantes)	Trabajador que presenta varios movimientos afiliatorios en el sistema Institucional como son: a) alta y baja en el mismo día, b) bajas extemporáneas, c) datos inválidos o modificaciones salariales que no están reflejadas en la EBA. c) el patrón no reconoce la relación laboral con el trabajador.	No aplica	Trabajadores que cuenten con altas y bajas en el mismo día, así como reingresos, modificaciones salariales e itinerancias.	20 días hábiles	Aportación y Amortización
CAUSAL 90	Trabajador acreditado con salario mínimo.	Se da cuando un patrón contrata a un trabajador con el salario mínimo que ya tenía crédito de vivienda antes de comenzar a trabajar para él.	No aplica	El salario del trabajador está en el rubro de salario mínimo correspondiente a la región.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 160	Trabajador con Número de Seguridad Social unificado.	El patrón realiza el pago de la aportación y/o crédito (amortización) con el número de seguridad social (NSS) que el IMSS le certificó a su trabajador, unificándole el resto de los NSS que le estaban asignados (es necesario que el trabajador haya concluido su proceso de unificación ante el IMSS y su AFORE).	No aplica	El trabajador informa que concluyó su trámite de unificación presentando la documentación que lo comprueba.	20 días hábiles	Aportación y Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
CAUSAL 170	Pagos	Se da cuando el patrón realizó el pago por el 100% de la emisión antes o después de consultar sus diferencias u omisiones del periodo.	No aplica	<p>El pago se refleja en un promedio de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago. No se refleja de manera inmediata.</p> <p>Nota importante: Cuando realizas el pago y por alguna razón en algunos de los trabajadores no se ve reflejado esto es consecuencia de que existen caracteres especiales)</p>	20 días hábiles	Aportación y Amortización
CAUSAL 200	Diferencia en el porcentaje (%) para créditos anteriores a 1998 con beneficio en reducción de acuerdo con el salario en VSM.	El patrón aplica la retención a los acreditados con créditos otorgados hasta el 31 de enero de 1998. Aplicó el porcentaje de acuerdo con la emisión IMSS y de conformidad con la tabla del Diario Oficial de la Federación del 11 de noviembre de 2003.	No aplica	El crédito del trabajador fue ejercido antes del 31 de enero de 1998 y el descuento es en porcentaje.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 230	Incidencias SUA (Ausentismos).	Se da cuando la diferencia se debe a que no se contemplan los días que el patrón descontó a su trabajador por ausencias en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	No aplica	<p>Deben estar registrados los ausentismos en el archivo SUA con el cual el patrón pagó el bimestre a aclarar.</p> <p>Esta causal, también puede usarse, cuando existe un ausentismo registrado y hay un movimiento de baja en la misma fecha dentro del bimestre a aclarar.</p>	20 días hábiles	Aportación y Amortización
CAUSAL 240	Incidencias SUA (Incapacidades).	Se da cuando la diferencia se debe a que no contemplan los días que el patrón descontó a su trabajador por incapacidades en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	No aplica	<p>Deben estar registradas las incapacidades en el archivo SUA con el cual el patrón pagó el bimestre a aclarar.</p> <p>Nota: Si cuenta con convenio de reembolso de subsidios, el patrón está obligado al pago de las incapacidades.</p>	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
CAUSAL 290	Diferencias en Factores de Descuento	Aplica cuando el pago de la amortización es menor al valor del descuento requerido, debido a que cambia el factor de descuento de un bimestre a otro.	No aplica	El factor del periodo a aclarar es mayor al emitido en el periodo anterior.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 300	Suspensión de Descuentos	Se da cuando existe una diferencia por un crédito que está liquidado, en prórroga o cancelado y obtienes un aviso de suspensión a través de la descarga en el Portal Empresarial. Cuando existan omisiones previas NO PROCEDE la aclaración, debido a que el Infonavit al no recibir el pago del crédito (la amortización), genera un abono al crédito del trabajador con cargo al patrón para salvaguardar la integridad del saldo del crédito y dicha situación no exime al patrón del pago correspondiente.	Aviso de suspensión	Tu trabajador te informará que su crédito se encuentra suspendido o liquidado, o puedes consultar en el Portal Empresarial el aviso de suspensión. Nota: El servicio Trabajadores Acreditados , te permite consultar la información referente a los trabajadores que tienen un crédito vigente con el Infonavit y descargar los avisos de retención, modificación y suspensión de descuentos de los créditos de tus trabajadores.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 330	Trabajadores con homonimia o en proceso de separación de cuentas	Proceso mediante el cual se separan las cuentas individuales de aquellos trabajadores que comparten un mismo Número de Seguridad Social (NSS).	1. Certificado del IMSS que acredita que el trabajador acudió a la administradora donde se encuentra registrado/a. 2. Certificado AFORE que acredite la culminación del trámite. 3. Aviso de Suspensión en caso de existir un crédito.	La separación de cuentas se genera por presentarse: -Homonimia. Cuando dos o más trabajadores tienen el mismo nombre y apellidos compartiendo el mismo NSS. -Invasión de cuenta. Los saldos de ambos trabajadores se encuentran mezclados.	20 días hábiles	Aportación y amortización
CAUSAL 360	Trabajador con factor de descuento alto, no gana salario mínimo y no cubre el importe de la amortización	Sucedo cuando el trabajador tiene un crédito con factor de descuento alto y el importe de las amortizaciones a retener es mayor a su ingreso bruto bimestral (es importante que tu trabajador solicite una cita a través del Portal Infonavit para pedir una reestructura).	1. Recibos de nómina del bimestre. 2. Dictamen de aclaración emitido por la Delegación Infonavit.	Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación Regional del Infonavit más cercana con tu ticket ARCE y la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
CAUSAL 410	Fecha de recepción de la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) donde se visualizan nuevos trabajadores con crédito.	El patrón contrata a un trabajador con un crédito vigente de vivienda y los datos del crédito aparecen por primera vez en la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) por el concepto de pago de crédito (amortización). No existe un aviso de retención y recibe la emisión dentro de los primeros 10 días del siguiente bimestre.	1. Número de Crédito. 2. Emisión Bimestral Anticipada (EBA) o acuse emitido por el IMSS de la entrega de la EBA	Empresas que reciben la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) en la subdelegación del IMSS con acuse de recibo. Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación regional del Infonavit más cercana con la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles	Amortización
CAUSAL 420	Resolución para el otorgamiento de pensión por incapacidad permanente, parcial, provisional o dictamen de pensión de invalidez definitiva.	Los trabajadores que no pueden ser aplicadas a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y que cuentan con: 1. Resolución de pensión por incapacidad permanente, parcial o provisional de hasta dos años. 2. Relación laboral posterior a la fecha de emisión de la pensión definitiva. 3. Dictamen de pensión de invalidez definitiva	1. Resolución para el otorgamiento de pensión por incapacidad permanente, parcial o provisional. 2. Dictamen de pensión por invalidez definitiva otorgada por el IMSS.	Incapacidades que no están contempladas para su registro en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y por tal motivo no se encuentran registradas como una incidencia en los sistemas institucionales. Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación Regional del Infonavit más cercana con la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles	Amortización